

El Sr. Regidor Martin de Molina, q. se conforma con lo votado por los Sr. Alcaldes, y Regidor de Cano

El Sr. Regidor Fran. Mañá se conformó con lo votado por el Sr. Regidor D. Miguel Roda y Cano

El Sr. Alguacil Mayor Miguel Mañá Tomás se conforma con lo votado por dno Sr. Regidor D. Miguel Roda y Cano

El Sr. Diputado mas antiguo de este Conon D. Agustín Farriaga nombro por Comisionado para el reuivo y conduccion de docum<sup>tos</sup> q. se contienen en la referida Carta orden, al Sr. Alcalde Agustín Texero

Y el Sr. Diputado D. Fernando Tomás de los Coos se conformó con lo votado por los Sr. Alcaldes ordin<sup>os</sup>

Y resultando por mayoria de Votos hecha la eleccion de Comisionado al Sr. Diputado mas antiguo D. Agustín Farriaga se confirmó por el Sr. Juez Presidente y fue aceptada por el mismo Sr. nombrado para su desempeño, a quien se dara el docum<sup>to</sup> correspondiente para su presentac<sup>n</sup> y legitimidad a su Persona en el Curgado a su Señoria, y lo firmaron sus

de damas fecho D. de Iperuog, Agustín Texero y D. Juan Miguel

Pera del or Cobir  
Martin no lora  
leximuz Farriaga

Miguel Martínez  
Tomás D. Agustín Farriaga

